

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20558 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 265/2012, por auto de 31 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor Neumedical, S.L., CIF B85981462, con domicilio en calle Milanos, n.º 6, nave 15, Polígono de la Estación, Pinto, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente: José Eloy López Rodríguez, apartado postal 29070, CP 28043 Madrid. E-mail: jeloylopez@gmail.com.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 31 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120041761-1